



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Abril de 2002.-

Visto lo solicitado a fs. 7/8 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 11,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 4 de abril del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a el escribiente del de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señor Marcos Víctor KALIK; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

